Idolatria e Iconoclastia

Gustavo Serrano gustavo.serrano.diez@gmail.com

16 de diciembre de 2016

Resumen

Esta es mi posición respecto a los comentarios que me hiciste llegar la última vez.

Índice

1.	Introducción	1
2.	Las dos iglesias católicas	2
3.	Invalidez del argumento de excepción	4
4.	El pecado de idolatría es contra el primer mandamiento	10
5.	Legitimidad de la práctica católica de tener imágenes	16
6.	«No añadireís nada» (cf. D t $4{,}2)$	23
7.	Posibles objeciones y sus respuestas	24
8.	Conclusión	24

1. Introducción

Llamo argumento de excepción a aquel que enuncia que la única razón para apartarse de lo que dice algún mandamiento de la Ley de Dios según Ex 20,3-17 y Dt 5,7-21 es precisamente cuando Dios ordena explícitamente lo contrario; en tal caso, sería pecado no obedecerle.

Las citas bíblicas textuales están acompañadas de la versión de que fueron tomadas de la siguiente forma:

LBJ Biblia de Jerusalén 1967

NC Biblia Nácar Colunga 1944

RVR Biblia Reyna-Valera 1960

LH Liturgia de las horas

En caso de ser meras referencias omitiré tal abreviación. Si son citas no textuales antepondré cf.

En el caso de que una cita bíblica forme parte de la cita textual de otra fuente, la dejaré tal cual aparece en la fuente citada.

2. Las dos iglesias católicas

Así que decidiste dejar la iglesia católica. Ha sido la decisión más importante de tu vida. Seguramente no lo hiciste a la carrera. Te tomaste tu tiempo y te aseguraste de que fuera la decisión correcta.

Cuando el Señor te habló, te hizo ver tu pecado. Fuste obediente a su Palabra y saliste de las tinieblas de la idolatría para entrar en su luz admirable (cf. 1 Pe 2,9).

Sin embargo creo que no conociste la Iglesia que abandonaste. Debo contarte una historia para que me entiendas mejor.

2.1. Una anéctdota más bien personal

Cuando era adolescente, yo estaba convencido de que en la Iglesia había dos clases de católicos: los de *nombre* y los practicantes.

Para mi era tan clara la distinción entre ambos grupos que fácilmente podía señalar quién estaba en un grupo y quién en otro.

Entonces yo estaba convencido de que los católicos de *nombre* debían dejar de ser católicos y admitir su ateísmo o su paganismo en lugar de estar desprestigiando con su mala conducta a los católicos de *a deveras*.

Debo admitir que yo estaba francamente equivocado y que la cosa no es tan simple. ¿Quién decide en cuál grupo está cada quién? Por algo Dios se reserva el juicio para sí mismo y nos advierte que quien juzga al hermano no es cumplidor de la ley, sino su juez (cf. Sant 4,11-12).

Sin embargo, creo que la distinción nos puede ayudar para aclarar algunas ideas.

2.2. La iglesia católica que dejaste

...y en su frente un nombre escrito, un misterio: «Babilonia la Grande, la madre de las rameras »y de las abominaciones de la tierra». Ap 17,5 RVR

Me contaste que te diste cuenta de tu pecado y abandonaste la Iglesia Católica para buscar al Señor y servirle en su Palabra escrita. Seguramente fue la decisión más importante y difícil de tu vida. Con certeza no fue lo que deseabas inicialmente y tuviste que vencer muchas resistencias tanto internas como externas... hasta que, citando tus palabras, te diste cuenta de tu pecado y decidiste salir.

Aunque no me has contado mayores detalles puedo imaginarlo: una comunidad enferma (si es que a eso se le puede llamar comunidad), en la que el mandato del amor al prójimo (Lv 19,18; Mc 12,29-31; Jn 13,34) fue reemplazado por el odio al hermano (Ez 34); el conocimiento de Dios (Jn 17,3), por la posesión de imágenes como si fueran amuletos (Is 45,20), abandonando a Dios, fuente de agua viva y construyendo cisternas rotas (Jer 2,13); el culto en espíritu y en verdad (Jn 4,23-24), por procesiones que lucen en la calle para que la gente los admire (Mt 6,1.2.5); la oración en lo íntimo del corazón (Mt 6,6), por la vana palabrería (Mt 6,7); el mandato de Dios, por las tradiciones de hombres (Mt 15,3.6; Mc 7,8-13)...

Esperabas reconocer a los discípulos del Señor por el amor que se tienen (Jn 13,34) y sólo encontraste una turba, como dice la Escritura:

«... atestados de toda injusticia, fornicación, perversidad, avaricia, maldad; llenos de envidia, homicidios, contiendas, engaños y malignidades; murmuradores, detractores, aborrecedores de Dios, injuriosos, soberbios, altivos, inventores de males, desobedientes a los padres, necios, desleales, sin afecto natural, implacables, sin misericordia; quienes habiendo entendido el juicio de Dios, que los que practican tales cosas son dignos de muerte, no sólo las hacen, sino que también se complacen con los que las practican»

Rm 1,29-32 RVR

Y pensaste «esa es la gente ignorante, pero en la comunidad parroquial, donde la gente es conocedora, seguramente las cosas son de distinta manera» ¿Cuál fue tu sorpresa cuando participaste en el consejo parroquial, de que no sólo practicaban tales cosas, sino que añadían más delitos por su cuenta? por decir

algunos: los dos únicos temas en las juntas de consejo parroquial eran: a) ¿cómo sacarle dinero a la gente? y b) murmuraciones de unos contra otros

A esto tal vez agregarías que nadie se interesaba por conocer realmente la Palabra de Dios: tenían biblias muy bonitas – y costosas – de la primera comunión, de la boda, etc. todas ellas empolvadas porque nunca las abrieron. Si les hubieras hecho un examen – a libro abierto! – diciendo que te copiaran: Jn 3,16 estabas seguro de que la mitad no sabía lo que era "Jn", de la mitad que sabía eso, la mitad ignoraba si era el Antiguo o el Nuevo Testamento, los que sí sabían, se estarían preguntando: «¿qué es eso de 3,16?».

Y al adentrarte por tu cuenta en la Palabra divina, te llovió condenación, pero también, máximas de salvación, así que decidiste despojarte del hombre viejo y revestirte del hombre nuevo.

Déjame decirte que lo que conociste de la Iglesia Católica es una caricatura superficial, una comunidad enferma cuya fe sin obras está muerta (cf. Sant 2,17), pero esa no es TODA la Iglesia Católica, ni siquiera la mitad.

Te quedaste sin conocer la Iglesia que abandonaste; no conociste al Cuerpo sino únicamente un miembro enfermo, moribundo.

A continuación te voy a mostrar algunas de las cosas que te quedaste sin conocer

2.3. La Iglesia Católica que no conociste

«Ven, te mostraré a la desposada, »la Esposa del Cordero». cf. Ap 21,9

En esta ocasión voy a hablar sólamente en términos humanos. El sentido espiritual y bíblico es tan extenso y profundo que requerirá un tratado aparte.

Antes de contarte mi experiencia personal, permíteme relatarte dos ejemplos actuales en el plano internacional:

Asia Bibi (Pakistán) ¹ Desde 2009 está en el corredor de la muerte por confesar su fe y negarse a abrazar el Islam. ² Se mantiene firme, dispuesta a morir por Cristo como atestigua la carta enviada a su familia. ³ Ayuna y ofrece sus sufrimientos por sus compañeros de prisión y por su país. ⁴

China «Abrid las puertas para que entre un pueblo justo,/ que observa la lealtad;/ su ánimo está firme y mantiene la paz,/ porque confía en ti» (Is 26,2-3 LH) Estas líneas se aplican a la perfección a la Iglesia en China, no necesito darte muchas explicaciones, el testimonio del hombre celestial no es diferente del de los católicos en aquel país.⁵

Mi experiencia personal Puedo nombrar a «una nube de testigos» (cf. Heb 12,1), entre laicos, religiosos y sacerdotes; jóvenes y viejos, hombres y mujeres; cuya fe atestiguada por las obras (Sant 2,14-26) ha brillado ante los hombres para que glorifiquen a Dios (cf. Mt 5,16), se aman unos a otros, siguen al Señor, oran sin cesar, estudian su Palabra, se perdonan mutuamente y no dan motivo de queja a nadie...son el arbol bueno que se conoce por sus frutos (Mt 7,15-20, Lc 6,43-44)

2.4. Para reflexionar

¿Cómo es posible que en la misma Iglesia se encuentren realidades tan contrapuestas? Medita en tu corazón la parábola del trigo y la cizaña (Mt 13,24-30).

¹http://asiabibi.org/?lang=es

 $^{^{2}} http://www.libertaddigital.com/mundo/prefiero-morir-como-cristiana-en-la-horca-que-salir-de-prision-siendo-musulmana-1276407149/$

³http://www.religionenlibertad.com/sale-a-la-luz-la-emotiva-carta-de-asia-bibi-a-20869.htm

⁴http://www.larazon.es/historico/3958-asia-bibi-reza-y-ayuna-desde-su-celda-ILLA RAZON 377708

⁵http://maslibres.org/?p=19779

3. Invalidez del argumento de excepción

A continuación voy a mostrar suscintamente por qué el argumento de excepción es inválido:

- Primero describiré a fondo en qué consiste este argumento según he entendido todo lo que me has escrito.⁶
- Posteriormente expondré las dos razones por las que el argumento carece de validez: a) para el mandamiento «no matarás» y b) para el caso de la idolatría.

3.1. ¿En qué consiste el argumento de excepción?

El argumento central de tu respuesta se basa en la siguiente premisa:

La única razón para contravenir un mandamiento explícito de Dios es que Dios mismo haya ordenado otra cosa. Siendo únicamente cuando Dios lo manda y sin hacerlo por cuenta propia.

Las características de una excepción son las siguientes:

- 1. Dios dispone *explícitamente* una excepción a alguno de sus mandamientos Por *explícito* me estoy refiriendo a que simultáneamente: a) está escrito en la Biblia, b) con una claridad que no deja lugar a dudas y c) es Dios el autor de la disposición, no los hombres
- 2. Sólo aplica para aquellos casos y personas que Dios dispone
- 3. En el tiempo y la forma en que Él lo dispone
- 4. No es lícito al hombre tomar esos casos para hacer excepciones por cuenta propia
- 5. No es lícito al hombre tomar esos casos para hacer ampliaciones por cuenta propia
- 6. Siendo mandato expreso de Dios, es pecado no obedecerle

La primera característica enunciada es la que determina si se trata de una excepción válida o no, debe cumplirse a cabalidad. Las demás características son las consecuencias e implicaciones. El ejemplo, claro y diáfano está expresado de la siguiente manera:

Dios dice: «no matarás», el único caso en que es permitido matar a un hombre es cuando Dios lo ordena, porque Dios lo manda, sólo cuando así lo indica. En este caso es pecado no obedecerle. Pero no es lícito al hombre tomar este ejemplo para hacer por cuenta propia sus «excepciones».

3.2. Para el mandamiento «no matarás» hay excepciones no fijadas por Dios

Sin embargo para el caso «no matarás» hay un caso en el que es lícito a un hombre matar a otro y sin embargo no es mandado por Dios explícitaemente; me refiero al caso de la *legítima defensa*.

3.2.1. ¿En qué consiste la legítima defensa?

Tenemos policías y ejército; y los tenemos armados; y esperamos que usen sus armas para defendernos incluso si eso significa matar al agresor; además, podemos vernos en la necesidad de defendernos por nuestra cuenta sin el auxilio de los poderes públicos.

Bajo el término *legítima defensa* estoy abarcando tres categorías relacionadas: a) a nivel individual es la propiamente llamada *legítima defensa*; b) la defensa de los ciudadanos realizada en tiempos de paz por la policía y poderes públicos equivalentes; y c) la así llamada *guerra justa*.⁷

⁶Pongo mi mayor empeño en no caricaturizar o minimizar tu argumento sino expresarlo con toda la solidez que tiene. Ya has recibido el resumen que hice a tus observaciones y la presente descripción, aunque breve, pretende seguir la misma línea y consideración

⁷La pena de muerte es considerada en los textos clásicos como un caso particular en que una comunidad (ciudad o estado) se defiende de un agresor, siendo su último recurso el privarle la vida. Tratándose de un tema muy controversial prefiero dejarlo de lado.

Los tres casos mencionados tienen en común dos características: a) se trata de acciones donde el que las ejerce pudiera privar de la vida a un agresor; incluso deliberadamente y b) son acciones consideradas defensivas cada una según su ámbito y nivel.

¿Son estos casos aceptables? ¿bajo qué condiciones? Parece ser que no toda intervención armada es justa, incluso si es meramente defensiva; determinar la legitimidad de matar en defensa propia exige condiciones más precisas:⁸

- 1. Que el daño causado por el agresor a la nación o a la comunidad de las naciones sea duradero, grave y cierto.
- 2. Que todos los demás medios para poner fin a la agresión hayan resultado impracticables o ineficaces.
- 3. Que se reúnan las condiciones serias de éxito.
- 4. Que el empleo de las armas no entrañe males y desórdenes más graves que el mal que se pretende eliminar. El poder de los medios modernos de destrucción obliga a una prudencia extrema en la apreciación de esta condición.

Las condiciones arriba citadas para la validez de la legítima defensa no están explícitamente enunciadas en la Biblia como veremos a continuación.

3.2.2. Argumentaciones bíblicas insuficientes

Aparentemente es de sentido común que existen condiciones que hacen lícito el uso de la fuerza para defenderse, incluso si como consecuencia el defensor da muerte al agresor; sin embargo, no hay ningún versículo que lo diga con claridad y que permita saber sin ambigüedad bajo qué condiciones aplica este principio.

Me tomé la libertad de buscar fundamentaciones bíblicas de tipo cristiano-evangélicas acerca de la legítima defensa; estos son los sitios que me parecen más pertinentes y completos:⁹

- 1. http://www.biblicalselfdefense.com/
- 2. http://www.kingjamesbibleonline.org/Bible-Verses-About-Self-Defense/
- 3. http://armedcitizensnetwork.org/the-bible-and-self-defense
- 4. http://www.nationalreview.com/corner/338845/biblical-and-natural-right-self-defense-david-french

Estas son las citas más relevantes: 10

- 1. Neh 4,8-23
- 2. Est 8-9
- 3. Lc 22,35-38
- 4. Ap 11
- 5. Ex 22,2
- 6. Rom 13.1-4

Revisemos cada una de estas citas bajo los siguientes criterios:

⁸Cito aquí el número 2309 del Catecismo de la Iglesia Católica, por ser el que lo expresa de la manera más concisa; las causas enunciadas son las de la *guerra justa* pero no te costará trabajo hacer las adecuaciones para los demás casos de la legítima defensa. Puedes consultarlo en la siguiente liga: http://www.vatican.va/archive/catechism_sp/p3s2c2a5_sp.html

⁹En español únicamente está el estudio de Tito Martínez (citado y re-citado en múltiples sitios web), no lo utilizo por dos razones: a) insuficiente, b) a juzgar por otros escritos suyos está muy desviada su doctrina. Este es su estudio: http://www.las21tesisdetito.com/autodefensa.htm

¹⁰Debo agradecerte este diálogo, aunque con una muy larga pausa, gracias a él terminé de leer la Biblia en su totalidad, siendo una gran bendición para mi; no obstante, en mi búsqueda no encontré nada distinto las citas que están a continuación.

Universalidad se trata de un caso general no limitado a personas, grupos o tiempos particulares.

Explicitez se trata de una indicación explícita y no de meras inferencias; está hablando en sentido literal y no en sentido figurado.

Autoridad es Dios mismo el que lo indica así y no los hombres por su cuenta.

Revisemos cada uno de los pasajes y apliquemos a cada uno los criterios arriba citados.

Nehemías 4,8-23 El pasaje no deja ver con claridad ninguno de los tres criterios: a) *Universalidad:* No es claro si aplica únicamente para ellos o para todo el que se encuentre en situación similar; b) *Explicitez:* No es una indicación explícita; Más aún, de hecho *no combatieron* y el v.20 al decir «Dios peleará por nosotros» no permite saber si literalmente los israelitas no tendrán necesidad de pelear o bien si en caso de hacerlo, Dios les daría la victoria; y c) *Autoridad:* No es Dios el que les da la indicación.

Esther 8-9 Este pasaje carece de universalidad y de autoridad para ser considerado un caso válido de legítima defensa. Fue un caso particular en un momento particular y Dios no se los ordenó explícita o implícitamente. Es, en cambio, manifiesto que los israleitas fueron autorizados por parte del rey pagano Asuero para quitar la vida a aquellos que los amenazaban y de hecho así lo hicieron.

No hay ninguna indicación acerca de la aprobación o rechazo por parte de Dios a estas acciones simplemente se anota que de hecho sucedieron.

Ap 11 Este pasaje habla de dos testigos y muestra claramente como se defienden de cualquiera que atente contra su vida (*explicitez*) y que lo hacen con la aprobación y poder de Dios (*autoridad*).

En el texto es muy claro que únicamente se refiere a los dos testigos mientras profetizan durante 1260 días. No puede aplicarse fuera de este caso. Carece de universalidad.

Lucas 22,35-38 Aquí existe toda la autoridad pues es Jesús el que habla.

Sin embargo, este pasaje carece de *univeralidad* para ser aplicado en la legítima defensa, pues no permite ver si su aplicación es únicamente en ese momento o bien en cualquier situación de peligro.

Por otro lado, no es suficientemente explícito si, en el caso de comprar una espada, se refiere literalmente a comprar una o está hablando en sentido figurado. Tampoco menciona el tema de privar la vida a un agresor. Y es evidente que Jesús NO se estaba refiriendo a resistir a los soldados de los sumos sacerdotes, pues tenía que cumplirse la Escritura.

Cuando en el v.38 los apóstoles le dicen a Jesús que tienen dos espadas, Él les responde: «Basta» (c.f. Lc 22,38); pero no queda claro si «Basta» quiere decir con eso es suficiente para defendernos o bien no me entendieron así que dejemos de hablar de «espadas». De hecho la expresión griega $\iota\kappa\alpha\nu\nu\nu$ (suficiente) $\varepsilon\sigma\tau\iota\nu$ (está siendo) tiene ambas acepciones.¹¹

Por mi parte, aunque no estoy cerrado a la interpretación literal, me inclino más a que Jesús estaba hablando en sentido figurado y los apóstoles lo entendieron en sentido literal; pues aquel es el que va más acorde con todo el pasaje, desde la última cena hasta que Jesús es llevado ante el sumo sacerdote. 12

Ex 22,2 En este caso sí se dan los tres elementos como indicamos anteriormente: universalidad, explicitez y autoridad. Sin embargo, únicamente constituye un caso que es el del robo y no habla de mayores circunstancias que la de que es de noche.

En los estudios consultados interpretan esta circunstancia diciendo que de noche significa que no es posible saber si el invasor va a robar o va a matar. Por esta razón su muerte no es imputable, mientras que el día representa la claridad de intenciones y en tal caso, la muerte es imputable, pues la vida vale más que la propiedad.

Por tanto, a partir de este texto, únicamente de manera parcial se puede inferir el principio de legítima defensa.

 $^{^{11}}$ Puedes consultar cualquier Nuevo Testamento griego-español interlineal y algún diccionario de léxico griego del Nuevo Testamento.

 $^{^{12}} Pue des \ consultar \ un \ interesante \ estudio \ en \ la \ siguiente \ liga: \ http://www.biblestudytools.com/commentaries/utley/lucas/lucas22.html$

Rom 13,1-4 Al igual que en Ex 22,2 se cumplen los tres criterios a cabalidad. Con todo, se trata de un único caso, a saber: el derecho que tiene la autoridad para usar un poder letal (la espada) como instrumento para mantener el orden.

En este caso, la Biblia indica con claridad el *sujeto* autorizado a usar la espada: el poder civil. Aún así, no hay información suficiente acerca del *modo* adecuado de usar la espada y los *casos* en que es lícito privar la vida a otro en el ejercicio de su deber.

Después de revisar los pasajes más relevantes podemos formular algunas conclusiones y analizar las consecuencias.

3.2.3. Conclusiones y Consecuencias

Los pasajes anteriormente citados ponen de manifiensto que el argumento de excepción carece de solidez así como lo has formulado; esto por dos razones:

- 1. Las citas bíblicas analizadas son insuficientes para establecer de manera congruente y *explícita* la existencia el principio de la legítima defensa siguiendo tu lógica sobre las excepciones.
- Aún suponiendo que en los pasajes citados pudiera deducirse de manera implícita la legítima defensa, no hay información suficiente en la Biblia para establecer con precisión las circunstancias y modos de efectuarla.

De aquí que sean los hombres quienes mediante el uso de la razón que Dios les dio, provean estos casos y sus límites con lo cual se invalida el argumento de excepción.

Siendo inválido el argumento de excepción para el mandamiento «no matarás», podemos concluir que, además de las excepciones explícitamente señaladas por Dios, existan exepciones no definidas o explicitadas por Dios en que es lícito a un hombre privar de la vida a otro hombre.

3.3. El argumento de excepción no es aplicable al caso de la idolatría

Aún suponiendo que el argumento de excepción fuera válido para Ex 20,13 «no matarás» todavía tropieza con un obstáculo: no es aplicable al caso de la idolatría.

La siguiente parte del estudio comienza por definir el término *idolatría* y posteriormente analiza si Dios hace excepciones para este caso. Inmediatamente después hacemos un análisis a profundidad de Ex 20,4-6 revisando enunciado por enunciado si Dios hace excepciones a su mandamiento.

3.3.1. Definicion de idolatría

Del griego $\varepsilon\iota\delta\omega\lambda o$ y $\lambda\alpha\tau\rho\varepsilon\iota\alpha$; el vocablo $\varepsilon\iota\delta\omega\varsigma$ significa lo aparente, un reflejo sin realidad, un fantasma, una *imagen* en sentido mental; la palabra *idea* se deriva de este vocablo; por otra parte, $\lambda\alpha\tau\rho\varepsilon\iota\alpha$ significa adoración.

Basándonos única y exclusivamente en la etimología, la definición de *idolatría* sería: *adoración de las apariencias*.

Pero no basta con analizar el vocablo y su raíz griega, es preciso conocer el uso que se le da en la Biblia; ahora bien, la versión de los LXX empleó la palabra $\varepsilon\iota\delta\omega\lambda o$ para designar varios términos hebreos, la Gran Enciclopedia Rialp los enuncia de la siguiente manera:

Idolo (en griego eídólon) es la traducción más común de unos nombres hebreos, diversos entre sí. La palabra eídólon significa propiamente la imagen, el fantasma forjado por la fantasía. En la traducción del A. T. al griego por los Setenta se emplea para designar unas realidades más concretas, expresadas en el original hebreo por voces diversas: Selem: que significa «talla», «escultura» (Num 33,52); 'Asabbim: usado siempre en plural, significa «imagen tallada» (1 Sam 31,9); Semel: nombre de origen fenicio; significa «estatua de piedra» o «de madera» (Ez 8,3.5); Massékáh: «imagen fundida», en molde de arcilla (Ex 32,4.8); 'Eben maskith: «piedra con alguna

imagen tallada» (Lev 26,1). La palabra maskith no significa necesariamente una imagen idolátrica; puede designar las imaginaciones de la fantasía. etc. (Gran Enciclopedia Rialp)¹³

Teniendo esto en cuenta, podemos ampliar la definición inicial para que quede como sigue:

El idólatra es el que «aplica a cualquier cosa, en lugar de a Dios, la indestructible noción de Dios» 14 y actúa en consecuencia: dándole adoración.

Esta definición abarca una serie de actitudes y acciones como las que sintetiza el Catecismo de la Iglesia Católica en su número 2113:

La idolatría no se refiere sólo a los cultos falsos del paganismo. Es una tentación constante de la fe. Consiste en divinizar lo que no es Dios. Hay idolatría desde el momento en que el hombre honra y reverencia a una criatura en lugar de Dios. Trátese de dioses o de demonios (por ejemplo, el satanismo), de poder, de placer, de la raza, de los antepasados, del Estado, del dinero, etc. «No podéis servir a Dios y al dinero», dice Jesús (Mt 6, 24). Numerosos mártires han muerto por no adorar a «la Bestia» (cf Ap 13-14), negándose incluso a simular su culto. La idolatría rechaza el único Señorío de Dios; es, por tanto, incompatible con la comunión divina (cf Gál 5, 20; Ef 5, 5). 15

3.3.2. Dios no ordena la idolatría en ningún caso

No hay NINGUN caso en toda la Escritura donde Dios ordene o permita que se de adoración a ningún otro que no sea Él mismo.

Las citas sobre el Arca, la decoración del Templo y la serpiente de bronce no indican adoración a tales objetos; no pueden ser consideradas casos en los que Dios permite la idolatría pues no hay adoracón a tales objetos.

Puedes revisar 2 Re 18,3-4 para saber lo que le sucedió a la serpiente de bronce cuando el pueblo de Israel le rindió culto de adoración.

Por lo tanto el argumento de excepción es inválido para el caso de idolatría.

3.3.3. Ciñéndonos a lo que dice literalmente Ex 20,4-6

Cuando dijiste en el comentario que me enviaste que lo mismo aplica para el caso de la idolatría lo más probable es que no te estuvieras refiriendo a la adoración; pero ¿qué hay entonces de atenerse a lo que dice literalmente Ex 20,4-6?

«⁴No te harás esculturas ni imagen alguna de lo que hay en lo alto de los cielos, ni de lo que hay abajo sobre la tierra, ni de lo que hay en las aguas debajo de la tierra. ⁵No te postrarás ante ellas, y no las servirás, porque yo soy Yahveh, tu Dios, un Dios celoso, que castiga en los hijos las iniquidades de los padres hasta la tercera y cuarta generación de los que me odian, ⁶y hago misericordia hasta mil generaciones de los que me aman y guardan mis mandamientos.» Ex 20,4-6 NC

En el pasaje arriba citado podemos identificar claramente cuatro partes:

- 1. La acción material: «No te harás esculturas...» (v4)
- 2. La acción corporal: «No te postrarás ante ellas» (v5a)
- 3. La acción espiritual: «y no las servirás» (v5b)
- 4. El motivo y las consecuencias: «porque yo soy Yahveh, un Dios celoso...» (vv5c-6)

Revisemos con detenimiento las tres primeras partes (vv4-5b) pues constituyen el mandato de Dios.

¹⁴La cita es de un autor cristiano del siglo III: Orígenes, Contra Celsum, 2, 40

 $^{^{15} \}rm http://www.vatican.va/archive/catechism_sp/p3s2c1a1_sp.html$ El subrayado es mío.

3.3.4. Dios, en algunos casos manda hacer imágenes y objetos semejantes

Son los casos ya mencionados del Arca, la decoración del Templo y la serpiente de bronce. Y constituyen el centro del argumento de excepción aplicado a Ex 20,4-6.

La premisa $mayor^{16}$ parece ser que Dios, en Ex 20,4-6; prohibe tres cosas: a) Hacer imágenes (v4), b) inclinarse ante ellas (v5a) y c) servirlas (v5b). Vuelve a leer este párrafo, es esencial para entender lo que sigue.

Suponiendo que esta tesis fuera cierta, revisemos en este apartado la primera prohibición, dejando las otras dos para los apartados siguientes.

El argumento de excepción aplicado a la primera prohibición quedaría enunciado como sigue:

Ex 20,4 NC dice: «No te harás esculturas ni imagen alguna de lo que hay en lo alto de los cielos, ni de lo que hay abajo sobre la tierra, ni de lo que hay en las aguas debajo de la tierra». El único caso en que le es lícito al hombre hacer imágenes es cuando Dios se lo indica, a quienes se lo indica, como se lo indica; tales son los casos del Arca, el Templo y la serpiente de bronce. No le es lícito al hombre tomar estos ejemplos para hacer sus propias réplicas o sus propias imágenes o diseños por muy buenas y sinceras que sean sus intenciones.

Está muy claro: el Arca, el Templo y la serpiente de bronce son las ÚNICAS excepciones dispuestas por Dios. NO HAY MÁS EXCEPCIONES. ¡NINGUNA! No es lícito a los hombres inventarse sus propios casos, no le está permitido hacer sus propias réplicas...tampoco *interpretar* la Escritura para «anular el mandamiento de Dios con la tradición» (c.f. Mc 7,9).

Por ejemplo: hacer un becerro de oro (Ex 32), una réplica de Baal o Astarté (Num 25,3; Jue 2,13) o una estatuilla de Budha, Vishnú o Shiva.

Veamos algunos ejemplos un poco más difíciles:

- 1. Tu credencial de elector con fotografía
- 2. Los animales de juguete de tus hijos
- 3. Hacer figuras de animales con plastilina
- 4. Las ilustraciones de la enciclopedia de tu familia, donde se ve la selva, las estrellas, el océano, lo que hay arriba en el cielo, abajo sobre la tierra y en las aguas debajo de la tierra (c.f. Ex 20,4).
- 5. Las fotos de tu madre, esposa e hijos

Creo deberías deshacerte de esas abominaciones antes de acusarme de tener imágenes. Lo digo de verdad, si Ex 20,4-5b prohibe tres cosas entonces son tres cosas las que prohíbe. No pretendo torcer tus argumentos a mi conveniencia, continúa leyendo y verás.

En estos momentos te viene a la mente la aclaración que me hiciste acerca de que en Ex 20,4 «jel punto malo es hacerlas con motivos religiosos!», pues «el hombre por motivos personales condenables en TODA la escritura es que se hace imágenes y las venera. ¿Y por qué es condenable? precisamente porque las adoran y les sirven»; respondo con tus mismas palabras: «NO FIJATE BIEN Y LEELO OTRA VEZ, ES HACERLAS»; no le añadas a la Escritura tu interpretación diciendo: con motivos religiosos. ¿En qué libro de la Biblia, capítulo o versículo dice «con motivos religiosos»?

Pero hay otra posibilidad: la posibilidad de que lo mencionado en Ex 20,4-6 se trate de una sola prohibición en lugar de tres; prohibición en la cual el $hacer\ imágenes\ (v4)$ constituye el signo material del acto interior de servirlas (v5b).¹⁷

Si esto es así, entonces el argumento de excepción para la cita textual de Ex 20,4 es inválido, pues el v4 no puede separarse del v5a-b.

Antes de analizar todo el mandamiento en su conjunto, revisemos si es posible aplicar el argumento de excepción al texto: «no te postrarás ante ellas» (Ex 20,5a).

 $^{^{16}}$ Busca un manual de lógica si tienes dudas sobre este término, por ejemplo: http://es.wikipedia.org/wiki/Premisa

¹⁷Más adelante analizamos conjuntamente todo Ex 20,4-5b con más precisión.

3.3.5. Dios en ningún caso manda o permite postrarse ante las imágenes

Ni siquiera ante las imágenes que Él mismo manda realizar ordena o da permiso explícito para que los hombres se inclinen o se postren delante de ellas.

Sin embargo, tenemos el ejemplo *explícito* de Josué postrándose delante del Arca junto con todos los ancianos de Israel (Jos 7,6); implora el favor de Dios y Él le responde, le aclara que el motivo de su disgusto es la prevaricación de los hijos de Israel, pues se apropiaron de objetos dados al anatema (Jos 7,1); sin embargo Yahveh no le reclama a Josué ni a los ancianos el haberse postrado rostro en tierra *delante* del Arca

Podrás decirme que el Arca era especial y única; que siendo diseñada por Dios no nos lleva a la corrupción... pero el tema es otro, el tema es que Dios no da su consentimiento ni su mandato explícito para lo que Josué y los ancianos de Israel hicieron.

Por lo tanto el argumento de excepción para la cita textual de Ex 20,5a es inválido.

Revisemos ahora si el argumento de excepción tiene validez considerando Ex 20,5b antes de considerar todo el mandamiento en su conjunto.

3.3.6. Dios en ningún caso manda servir a una imagen / estatua / pintura / etc

Servir significa obedecer, estar sujeto a la voluntad de otro, estar atento a sus deseos para cumplirlos.

Dios no ordena ni autoriza en ningún caso que se le de obediencia a las imágenes, ni siquiera a las que Él mismo mandó hacer (el Arca, el Templo, la serpiente de bronce).

Por lo tanto el argumento de excepción para la cita textual de Ex 20,5b es inválido.

Estamos en condiciones para emitir una conclusión general acerca del argumento de excepción para el caso de la idolatría. En la sección siguiente analizaremos Ex 20,4-6 conjuntamente y con mayor profundidad pera tratar de aprehender cual es su significado.

3.4. Conclusión general sobre el argumento de excepción para el caso de la idolatría

Mi conclusión acerca del argumento de excepción es la siguiente: aunque no carece de lógica; así como lo has planteado, es decir, como la total exclusión de cualquier excepción que no sea estrictamente señalada por Dios y totalmente particular NO TIENE VALIDEZ.

Todavía quedan muchas cuestiones por resolver para determinar si la práctica católica de la veneración de las imágenes es conforme con las Santas Escrituras o por el contrario anula el mandato de Dios con la tradición (cf. Mc 7,6-13).

En la siguientes dos secciones abordaremos el tema, retomando el hilo de nuestro análisis sobre Ex 20,4-6 donde se quedó.

4. El pecado de idolatría es contra el primer mandamiento

Una vez visto que no es posible separar Ex 20,4 de Ex 20,5a-b debemos analizar el texto conjuntamente para tener alguna inteligencia de lo que Dios está mandando.

Comenzaremos analizando Ex 20,4-5b considerándolo como una unidad; del análisis brotará que se trata de una ampliación de Ex 20,3, lo cual queda confirmado por la unidad armónica que abre en el Ex 20,3 y cierra en Ex 20,6 pues de otra forma se rompe la semántica del texto.

Después de esto, entraremos de lleno a la cuestión de si la Iglesia Católica escondió el segundo mandamiento o si los protestantes dividieron el primero.

En la sección siguiente analizaremos la legitimidad de la práctica católica acerca de las imágenes.

4.1. Unidad armónica de Ex 20,3-6/Dt 5,5-10

Decíamos más arriba que en Ex 20,4-6 podíamos identificar cuatro partes, esta división se centró en distinguir aquello que Dios manda de otras informaciones contenidas en el mandamiento. Ahora nos conviene

profundizar más y hacer la distinción completa: 18

- 1. La acción material: «No te harás esculturas ni imagen alguna de lo que hay en lo alto de los cielos, ni de lo que hay abajo sobre la tierra, ni de lo que hay en las aguas debajo de la tierra» (v4 NC)
- 2. La acción corporal: «No te postrarás ante ellas» (v5a NC)
- 3. La acción espiritual: «y no las servirás» (v5b NC)
- 4. El motivo: «porque yo soy Yahveh, un Dios celoso» (v5c NC)
- 5. Las consecuencias de la desobediencia: «que castiga en los hijos las iniquidades de los padres hasta la tercera y cuarta generación de los que me odian» (v5d NC)
- 6. Las consecuencias de la obediencia: «y hago misericordia hasta mil generaciones de los que me aman y guardan mis mandamientos» (v6 NC)

Los primeros tres puntos (vv4-5b) constituyen la parte imperativa del mandamiento. Revisémosla tomada como un todo para comprender $qu\acute{e}$ es lo que Dios está mandando.

4.1.1. Parte imperativa

Para analizar la parte *imperativa*, nos será de utilidad el siguiente ejemplo tomado de la vida cotidiana: ¿es malo caminar? Respuesta: tomado en sí mismo no es malo, es indiferente e incluso puede ser bueno, ya que proporciona salud al ejercitarnos. ¿es malo visitar a una anciana y a su hermana? Respuesta: visitar a los ancianos es una cosa muy buena, pues alivias su soledad. ¿es malo asesinar a sangre fría a una anciana y a su hermana indefensas? Respuesta es muy malo y la sangre de esas dos ancianas clama al cielo (c.f. Gen 4,10).

Y la pregunta es: ¿cuál es el juicio moral de las acciones «caminar» y «visitar a una aiciana y a su hermana» cuando estas acciones van encaminadas a «asesinar a la anciana y a su hermana»? Creo que estarás de acuerdo conmigo en que en tal caso, estas acciones son tan malas como el fin que se proponen pues son sus instrumentos.

El ejemplo que te acabo de dar, aunque no es idéntico, tiene algunas similitudes con Ex 20,4-5b si consideramos los vv4-5b como una unidad, es decir: cuando el acto *material* (hacer imágenes) y el acto *corporal* (postrarse ante ellas) van encaminados al acto *espiritual*: (servir a las imágenes) es cuando se da el *pecado*. Pues para este caso, el acto *espiritual* (v5b) es el que *califica moralmente a los otros actos*.

Vuelve a leer el párrafo anterior porque tiene consecuencias muy importantes.

Ésta es la razón por la que puedes con toda tranquilidad tener fotos de tu familia o una enciclopedia ilustrada. En estos casos, las imágenes no son utilizadas con el propósito de servirlas.

Por otro lado, ésta es la razón por la que Josué y los ancianos de Israel no cometieron pecado alguno al postrarse delante del Arca (Jos 7,6).

Ésta es la razón por la cual Ezequías hizo lo que es recto a los ojos de Yahveh al destruir la serpiente de bronce que por indicación de Dios había hecho Moisés (2 Re 18,3-4).

Ésta es la razón que tú intuías cuando decías que el mandamiento sólo aplica cuando se hacen imágenes con propósito religioso. Sin embargo te falta precisión, necesitas profundizar más para identificar cuáles propósitos religiosos están prohibidos por el mandamiento y cuáles no.

Hasta aquí las similitudes con el ejemplo de la vida cotidiana. En el caso del v4 es claro que se trata de una acción cuya calificación moral proviene del objeto que se propone. Pero es importante revisar con más detenimiento el v5a-b para aprehender su significado y extraer las consecuencias.

 $^{^{18}}$ Los escolásticos decían: «unir sin confundir y distinguir sin separar» para hacer este tipo de análisis en el que se identifican diferentes partes que forman un todo.

¹⁹ El ejemplo lo tomo de la novela de Fiódor Dostoyevski, Crimen y Castigo; en el contexto de la novela el homicida no se está defendiendo, asesina a sangre fría a dos ancianas inocentes, por lo que queda excluída toda posibilidad de legítima defensa.

Significado de postrarse En Ex 20,5a NC dice: «no te postrarás ante ellas». ¿qué es postrarse?

Postrarse tiene muchos significados y existen muchos vocablos tanto en hebreo como en griego, pero en los casos en que se habla de adoración podemos entenderlo gráficamente de la siguiente manera: el que se postra asume una postura corporal que significa abajamiento, reconocimiento de la superioridad del otro, sumisión.

Sumisión que puede ser absoluta (adoración) como en: Ex 34,8 o Is 2,20; 44,15.17 o relativa (sin adoración), como en: Gen 18,2; 37,7-10; 1 Sam 24,8 o Rut 2,10.20

Servir a las imágenes Con el *servicio* pasa algo similar a lo que pasa con la *postración* tenemos dos casos: de forma *absoluta*, como obediencia y sumisión total (adoración) como en Dt 6,13; Mt 4,10; o bien, de forma *relativa*, como en: Mc 1,31; 9,35; Lc 22,27 o como lo que hizo Jesús con sus acciones en el lavatorio de los pies (Jn 13).

Reuniendo las piezas de la parte imperativa (Ex 20,4-5b) Reuniendo todo lo analizado hasta aquí tenemos que la parte imperativa significa lo siguiente:

Dios pide que sólo a Él se de la obediencia *absoluta* y que sólo a Él se le otorgue el reconocimiento de la superioridad *absoluta*; atribuírselo a cualquier otro ser es abominación, por ejemplo, a las figuras que se fabrican con las manos.

La composición interna del texto nos dice claramente que la prohibición de Dios es precisamente la *adoración* a otros dioses, es decir, Ex 20,4-5b prohibe tener otros dioses fuera de Yahveh, igual que Ex 20,3.

Por eso el que se fabrica imágenes para inclinarse ante ellas (atribuyéndoles absoluta superioridad) y las sirve (con sumisión absoluta) comete idolatría, es decir, «aplica a cualquier cosa en lugar de a Dios, la indestructible noción de Dios».

Esta afirmación se ve corroborada por la parte no imperativa del texto (Ex 20,5c-6) y por Ex 20,3. Examinemos ambas partes por separado.

4.1.2. Incorporando Ex 20,5c-6 al análisis

La parte no imperativa del texto viene a confirmar lo que venimos analizando: que lo mandado en Ex 20,4-5b es la prohibición de adorar a otros dioses.

En el apartado anterior lo dedujimos de la estructura interna de Ex 20,4-5b; ahora lo deduciremos del contexto inmediato (externo), es decir, de Ex 20,5c-6 y Ex 20,3.

Los celos de Dios El Ex 20,5c NC dice: «porque yo soy Yahveh, un Dios celoso», la parte no imperativa comienza explicando la razón de la parte imperativa. Y el motivo es que Yahveh es un Dios celoso.

Los celos en la Escritura tienen un significado muy profundo. Dios se ha desposado con su pueblo (Is 54; 62,1-5; Ez 16,1-14; Ef 5,25-27) y tener otros dioses es como ser infiel al esposo (Jer 3; Ez 16,15-58). El tema central del libro de Oseas es este drama esponsal.

Así que ir en pos de otros dioses es para el creyente, lo mismo que para la esposa ir en pos de otros hombres.

Por tanto, Ex 20,5c refuerza la afirmación de que Ex 20,4-5b forma parte de un único mandamiento con Ex 20,3.

Antes de analizar Ex 20,3 digamos alguna palabra sobre Ex 20,5d-6.

²⁰El vocablo hebreo *shajah/shahah* (inclinarse, doblegarse, hacer reverencia, postrarse) sirve tanto para indicar el homenaje debido a personas importantes (e.g. los reyes: Samuel, David, Salomón) como para expresar la adoración a Dios. El hecho de que un mismo vocablo se utilice para dos cosas diferentes nos recuerda la importancia de atender al espíritu de la Escritura y no quedarnos únicamente con la letra (*cf.* 2 Cor 3,6). Además de los ejemplos arriba expuestos puedes revisar los siguientes: Sin *adoración*: Gen 43,28; 2 Sam 1,2; 9,6; 14,4. Con *adoración*: Gen 22,5; 1 Sam 15,25; Jer 7,2. Revisa, entre otros, el siguiente enlace: http://archive.org/stream/DiccionarioBiblicoVine/DiccionarioBiblicoVine djvu.txt

Las consecuencias de la desobediencia y la obediencia En Ex 20,5d-6 NC leemos: «que castiga en los hijos las iniquidades de los padres hasta la tercera y cuarta generación de los que me odian y hago misericordia hasta mil generaciones de los que me aman y guardan mis mandamientos».

Rescato de aquí dos palabras, que reflejan dos actitudes contrapuestas: *odiar* y *amar*. Abandonar a Dios e ir en pos de otros dioses equivale a *odiar* a Dios. Serle fiel como una esposa, *amarlo*, se ve reflejado en *quardar sus mandamientos*.

Este texto tiene la estructura de un pacto entre Dios y su pueblo: Dios pide a Israel la fidelidad que un esposo pide a la esposa. Si el hombre es fiel a los mandamientos de Dios, recibirá misericordia por mil generaciones. Si el hombre prostituye su fe y se va en pos de otros dioses, será castigado hasta la tercera y cuarta generación.

Esta idea del pacto será importante para lo que viene a continuación.

4.1.3. Incorporando Ex 20,3 al análisis

No únicamente Ex 20,5c-6 refuerza la idea de que Ex 20,4-5b se refiere a la adoración de otros dioses. También Ex 20,3 lo sugiere. El texto sigue una estructura circular en la que:

- 1. Dios recuerda al pueblo quién los a rescatado de la esclavitud (Ex 20,2)
- 2. Pide que no tengan otros dioses (Ex 20,3)
- 3. lo ilustra de manera gráfica (Ex 20,4-5b)
- 4. indica el motivo (Ex 20,5c), el cual confirma lo dicho en el v3
- 5. cierra con las consecuencias (Ex 20,5d-6)

Si tú lo separas, rompes su estructura interna: la de un $pacto^{21}$ en la que Dios escoge a Israel como propiedad suya y le pide a cambio fidelidad esponsal advirtiéndole las consecuencias de apartarse de su camino. Dentro del mismo pacto aparece el resto de los mandamientos. Se sigue una estructura similar en el v7, otra en los vv8-11 y otra en el v12. Aunque éstas no reúnen todos los elementos. El v2 sirve simultáneamente como apertura para Ex 20,2-6 y para Ex 20,2-17.

Por tanto, la estructura gramatical y semántica de Ex 20,2-17 también refuerza la idea de que **el primer mandamiento va desde Ex 20,2 hasta Ex 20,6** y que lo que prohíbe es tener *otros dioses*; aquí el papel de Ex 20,4-5b es *mostrar el tipo de prácticas que hacen aquellos que adoran otros dioses* más que prohibir hacer imágenes, incluso con *propósito religoso*.

4.2. ¿La Iglesia Católica escondió el segundo mandamiento?

Llegado es el tiempo de resolver la cuestión de si la Iglesia Católica, en su afán de promover la idolatría escondió el segundo mandamiento que prohíbe las imágenes o bien si los protestantes dividieron el primer mandamiento para fundamentar su separación de Roma.

El Catecismo de la Iglesia Católica lo resume en el número 2066 de la siguiente manera:

La división y numeración de los mandamientos ha variado en el curso de la historia. El presente catecismo sigue la división de los mandamientos establecida por san Agustín y que ha llegado a ser tradicional en la Iglesia católica. Es también la de las confesiones luteranas. Los Padres griegos hicieron una división algo distinta que se usa en las Iglesias ortodoxas y las comunidades reformadas. ²²

El análisis comienza con la pregunta «Según la Biblia ¿Cuántos son los mandamientos del decálogo?»; posteriormente revisaremos tres formas de numeración que han existido y sus principales características; entonces podremos responder a la pregunta acerca de si la Iglesia Católica escondió el segundo mandamiento o bien los protestantes dividieron el primero.

 $^{^{21} \}mathrm{Una}$ estructura similar aunque más sencilla se da en Ex 15,23-26 y en Ex 19,1-6.

 $^{^{22}} http://www.vatican.va/archive/catechism_sp/p3s2_sp.html$

¿Cuántos son los mandamientos?

La palabra decálogo proviene del griego $o\iota$ $\delta\varepsilon\kappa\alpha$ $\lambda o\gamma o\iota$ el cual es utilizado en la versión de los LXX para traducir 'aseret haddebarim en Dt 10,4 y significa «diez palabras». ²³

Según Dt 5,22 fueron escritos en dos tablas de piedra. Pero hay dos cosas que la Biblia no precisa: a) de qué forma se distribuyeron las palabras en las tablas y b) la numeración exacta de las palabras.

Algunos discuten si las diez palabras se distribuyeron entre las dos tablas o bien si cada una de las tablas contenía todo el decálogo repetido como si fuera un contrato con dos copias: una para Dios y otra para el pueblo.²⁴

4.2.2. Distintas maneras de hacer la numeración de los mandamientos

Sin adentrarme en esas cuestiones, voy a señalar cuatro tradiciones interpretativas antiguas que corresponden con tres maneras de hacer la numeración:²⁵

- 1. El Talmud²⁶
- 2. Filón de Alejandría²⁷
- 3. Orígenes de Aleiandría²⁸
- 4. San Agustín de Hipona²⁹

Te recomiendo ampliamente que revises las fuentes que estoy dejando en los pies de página, en especial las que se refieren a Filón, Orígenes y Agustín. Valen mucho la pena más allá del debate que estamos sosteniendo nosotros.

El Talmud afirma que el primer mandamiento es Ex 20,2 y el segundo mandamiento es Ex 20,3-6, es decir que para los judíos es un único mandamiento no tener otros dioses y no hacerse figuras y adorarlas, justo lo que venimos diciendo; mientras que el décimo mandamiento es Ex 20,17 colocando a la mujer entre las posesiones del prójimo. Esta tradición es importante, porque muy probablemente fue la que estaba vigente en tiempo de Jesús en Jerusalén.

Filón de Alejandría (13 a.C.-50 d.C.) señala que el primer mandamiento es Ex 20,3; el segundo es Ex 20,4-6 y el décimo es Ex 20,17. La obra de Filón intenta armonizar su fe judía con el pensamiento griego. Armonizar la revelación de Dios con el conocimiento filosófico. Sin embargo se mantiene dentro de los horizontes del Antiguo Testamento.

Filón de Alejandría es importante por dos razones: a) conformó la tradición de los judíos de habla griega, distanciándose del judaísmo tradicional y b) Tendrá una influencia decisiva en Orígenes.

Orígenes de Alejandría (185-254 d.C.) recibió una influencia considerable de Filón de Alejandría tanto en el esfuerzo de armonizar el pensamiento filosófico con el religioso; como en la numeración de los mandamientos.

Sin embargo, entre Filón y Orígenes hay dos siglos de cristianismo. El contenido de los comentarios de Orígenes al decálogo tiene toda la impronta cristiana.

Orígenes sigue al pie de la letra a Filón en la manera de dividir los mandamientos; sin embargo, como dato importante destaca la justificación que da Orígenes a dividir en dos mandamientos lo escrito en Ex 20,3 y Ex 20,4-6:

²³http://www.mercaba.org/DicTB/D/decalogo.htm

 $^{^{24}}$ Estos temas son bastante extensos y muchos aspectos son controvertibles; así que me centraré en lo esencial para nuestra

²⁵En esta liga puedes encontrar un cuadro comparativo: http://es.wikipedia.org/wiki/Diez Mandamientos; sin embargo, el cuadro requiere algunas precisiones de las tradiciones que lista: a) Donde dice septuaginta debería decir Orígenes de Alejandría; y b) Donde dice Catecismo de la Iglesia Católica es redundante, pues el mismo catecismo indica que está siguiendo a San Agustín.

²⁶http://www.tora.org.ar/contenido.asp?idcontenido=856

 $^{^{27}} http://dadun.unav.edu/bitstream/10171/13235/1/ST_XXIX-2_03.pdf$ $^{28} http://dadun.unav.edu/bitstream/10171/13256/1/ST_XXX-1_03.pdf$

 $^{^{29} \}rm http://www.augustinus.it/spagnolo/\ y\ http://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/233589.pdf$

«La razón que da Orígenes a este desdoblamiento es que aunque algunos piensan que todas estas cosas forman un sólo mandamiento, pero entonces no se llegaría al número diez y entonces ¿dónde estaría la verdad del término decálogo? Por tanto, hay que desglosarlo en dos mandamientos diferentes y explicó cada uno de ellos».

(LLUCH Baixauli, Miguel; La Interpretación de Orígenes al Decálogo)³⁰

Llama la atención esta justificación porque no alude ningún motivo teológico sino más bien el que sean diez los mandamientos. Este dato nos revela dos cosas: a) que Orígenes no ve objeción teológica a que Ex 20,3 forme un mandamiento con Ex 20,4-6 y b) que en el tema de Ex 20,17 se mantiene en la misma línea que el judaísmo.

La influencia de Orígenes en el pensamiento cristiano es enorme. Pero para el tema que nos ocupa diremos que es importante porque *las iglesias de Oriente* siguen a Orígenes en la numeración de los mandamientos.

Aún así, las iglesias de Oriente no interpretan Ex 20,4-6 en el sentido que lo hacen los protestantes; oriente es la cuna de los íconos cristianos y ellos no tuvieron ningún conflicto con eso.

Siglos más tarde, fue en la ciudad griega (oriental) de Nicea donde en el año 787 en concilio ecuménico se proclamó la legitimidad de las imágenes religiosas así como la manera correcta de usarlas; todo esto frente a la herejía iconoclasta, la cual surgió, entre otras razones, por influencia del Islam.

4.2.3. San Agustín de Hipona (354-430 d.C.)

Es el más grande pensador cristiano de la antigüedad. Para el tema que nos ocupa cito a Miguel Lluch que dice:

Será San Agustín el que unirá los dos primeros origenianos y distinguirá los dos últimos. Para San Agustín es distinto desear la mujer del prójimo que el resto de los bienes del prójimo y así, entenderá dos prohibiciones distintas en el último mandamiento y reunirá en uno sólo el primero. Esta enumeración agustiniana se convertirá en la propia de la tradición católica. En el siglo XVI Lutero la mantuvo también, pero Calvino se separó de ella y volvió a la tradición filoniana.³¹

Antes de responder a la pregunta «¿es legítima la división que hace San Agustín de Ex 20,17?» quiero resaltar un hecho: los motivos que da el santo de Hipona para hacerlo, no tienen nada que ver con esconder un mandamiento para practicar la idolatría.

¿Es legítima la división que hace San Agustín de Ex 20,17? Para comenzar, San Agustín está siguiendo a Dt 5,21 donde sí están separados, la mujer y los bienes del prójimo.

Los motivos que da el santo de Hipona para hacer así la división de Dt 5,21 en dos (y unir Ex 20,3-6 en uno solo) son de índole teológica, entre ellos, podemos señalar dos:³²

Para unir Ex 20,3-6 La confesión de la fe trinitaria manifestada en tres mandamientos: Ex 20,3-6; Ex 20,7 y Ex 20,8-11. Pues cada uno de éstos mandamientos nos revela algo sobre cada una de las tres divinas personas.

Para dividir Dt 5,21 El deseo de la mujer es de naturaleza enteramente distinta al deseo de los bienes; y así como al mandamiento que prohíbe el robo (Dt 5,19), le corresponde un mandamiento que prohíbe desear lo ageno (Dt 5, 21b), de la misma forma al mandamiento que prohíbe el adulterio (Dt 5,18) le corresponde aquel que prohíbe desear la mujer del prójimo (Dt 5,18).

Como puedes ver, la Iglesia Católica no escondió ningún mandamiento para justificar la idolatría; las cosas siguieron otro curso. Pregúntate ahora si no fue Juan Calvino quien, para justificar sus doctrinas, buscó apoyo en tradiciones no cristianas, como la de Filón de Alejandría.

En cualquier caso, más que seguir una numeración u otra (la Iglesia Católica no lo considera un dogma), lo importante es atender al *contenido y significado...* después de un breve paréntesis profundizaremos un poco más al respecto.

 $^{^{30} \}rm http://dadun.unav.edu/bitstream/10171/13256/1/ST ~XXX-1 ~03.pdf$

³¹ Ídem., el subrayado es mío.

 $^{^{32}}$ Revisa http://www.augustinus.it/spagnolo/discorsi/discorso_009_testo.htm y http://www.augustinus.it/spagnolo/discorsi/discorso_010_testo.htm

4.2.4. La Iglesia Católica NO escondió el segundo mandamiento

La controversia sobre la numeración de los mandamientos nos lleva a la conclusión de que lo importante no es saber con certeza *a qué número de mandamiento* pertenece lo mandado en Ex 20,4-6; sino al hecho de que lo prohibido por el mandamiento es la adoración de *otros dioses*.

Ex 20,4-6 es, en realidad, una ampliación de Ex 20,3 y no se le puede entender separadamente, aunque se le numere por separado.

Por otra parte, puede ser que a estas alturas todavía sientas demasiado forzado el argumento, pues claramente Dt 5.18 es un solo versículo.

Sin embargo, como buen conocedor de la Biblia que eres, no te será desconocido, que la división en capítulos y versículos no forma parte de la revelación.

Esta inserción fue hecha durante la Edad Media por los *teólogos católicos* para facilitar el estudio de la Sagrada Escritura. Así que apoyarse en la numeración de capítulos y versículos para hacer fundamentaciones teológicas es erróneo.

5. Legitimidad de la práctica católica de tener imágenes

Una vez visto que el argumento de excepción no es válido y que Ex 20,4-6 forma una unidad con Ex 20,3 donde el *acento* está en no *adorar* otros dioses (de lo cual, fabricar/tener imágenes e inclinarse ante ellas son expresiones externas) analizaremos ahora si la práctica católica en sí misma es idolátrica o no.

Primero resumiremos lo discutido hasta ahora. Posteriormente plantearemos el problema en toda su crudeza. Después resolveremos el problema apoyándonos tanto en la profundización de los textos bíblicos como en comparaciones que nos ayuden a comprender el problema. Por último analizaremos el argumento central del segundo concilio de Nicea (s.VIII) que fue el que definió dogmáticamente la legitimidad del uso de imágenes, así como sus limitaciones.

5.1. La prohibición de Ex 20,4-6 no es absoluta, sino relativa

La prohibición de las imágenes en Ex 20,4-6 no es absoluta, esta ligada al *uso* de dichas imágenes el cual está prohibido cuando se trata de adorar a otros dioses, como se indica en Ex 20,3.

Que ésta sea la interpretación correcta se deduce de lo que hemos discutido anteriormente. Así lo han creído los cristianos de todos los tiempos. Únicamente los herejes iconoclastas de los siglos VII-VIII y los protestantes en el siglo XVI en adelante, basados en interpretaciones privadas de la escritura (2 Pe 1, 20) han considerado las imágenes de Jesús y los bienaventurados como idolátricas.

Dado que a) el argumento de excepción carece de validez bíblica y b) el mandamiento de Ex 20,3-6 prohibe hacer imágenes únicamente cuando es para la adoración de otros dioses y no una prohibición absoluta de hacer cualquier tipo de imágenes como pretende el protestantismo iconoclasta, podemos hacer la siguiente afirmación:

Existen usos legítimos de imágenes con propósito religioso. Los ejemplos del Arca, el Templo y la serpiente de bronce constituyen guías de cómo hacerlo.

Ya has dicho los únicos casos válidos que encontramos son cuando Dios explícitamente ordena la elaboración de las imágenes, sin embargo tal afirmación es falsa, pues encontramos en la escritura acciones no ordenadas por Dios y no reprobadas y por otro lado encontramos acciones reprobadas sobre objetos que Él mandó construir.

- Acciones no solicitadas sobre objetos solicitados y que son aprobadas así por ejemplo cuando se postran delante del Arca (Jos 7,6)
- Acciones no solicitadas sobre objetos no solicitados y que son aprobadas por ejemplo cuando Eliseo recibió el manto de Elías y con él separó las aguas del río (2 Re 2,9-14) o cuando Naamán pide llevarse tierra de Israel en señal de que sólo adorará a Yahveh (2 Re 5,17); pero también en el N.T. encontramos algunos ejemplos: una mujer es curada al tocar el manto de Jesús (Mc 5,27-29); ponían a los enfermos

a que la sombra de Pedro pasara sobre ellos y así se curaran (Hch 5,15-16)³³; o los paños y delantales de Pablo que curaban enfermos (Hch 19,11-12).³⁴

■ Acciones no solicitadas sobre objetos sí solicitados pero que son condenadas Como cuando el pueblo adoró la serpiente de bronce de Moisés y por eso, Ezequías (sin mandato explícito de Dios) la destruyó³⁵

El criterio no es que *Dios haya ordenado hacer esos objetos* (argumento de excepción) sino el *uso* que se les da: si son instrumentos para la adoración a Dios o por el contrario son adorados en lugar del Creador.

Pudiéramos pensar, a partir de lo visto, que hipotéticamente existiera alguna forma de tener imágenes con propósito religioso y que no sea contraria al mandato de Dios. Pero que definitivamente no es la práctica católica, la cual se asemeja más al paganismo que ninguna otra y aún es peor, al pretender justificarse torciendo la Escritura; por ejemplo: el hecho de que se le ofrezca incienso a las imágenes católicas, lo cual es una señal inequívoca de adoración como yo mismo acabo de decir.

5.2. ¿No es evidente con solo mirarlos que los católicos son idólatras digan lo que digan?

Pudieras hacerme algunas objeciones como las siguientes:

- En la práctica, adorar y venerar imágenes es lo mismo: la gente confía en la imagen que le haga el 'milagrito'.
- Es obvio que los católicos son idólatras, toma por ejemplo, Daniel 3, y reemplaza la estatua de Nabucodonosor con un crucifijo o una estatua de la Virgen de Zapopan y ¡zaz! la escena es igualita, mismo comportamiento, todo igual, debería decir peor, ya que los católicos ni siquiera necesitan que se les amenace con un horno ardiente...
- Puedes por otra parte considerar Ezequiel 8 y compararlo con cualquier catedral o iglesia colonial y verás que todo es idéntico. Imágenes por todos lados, la gente postrándose, adorando, cosas que Yahvé abomina.
- Mira a la gente cómo pone imágenes en su casa, en su auto, en su trabajo, esperando que la proteja del mal, mientras son ladrones, adúlteros, borrachos... esperan que esos objetos los libren del juicio de Dios pero sólo están colmando el vaso de su ira.
- Por lo tanto los católicos tuercen las escrituras para su perdición, mediante argucias tratan de enturbiar lo que Dios reveló con total claridad, y tú mismo (o sea yo) eres en este momento el más vivo ejemplo, porque no quieres admitir lo que es obvio, sólo te engañas a tí mismo.

Antes de entrar en detalles voy a hacer algunas puntualizaciones:

■ Los católicos no adoramos imágenes, cualquiera con mediana frormación te lo puede decir. Si fuiste catequista, deberías saber la enorme diferencia entre una imagen de Jesús y la Hostia consagrada. A la imagen se le venera con la intención de adorar a Jesús, a la hostia se le adora porque creemos que ahí está Jesús físicamente presente. ³⁶ Si no sabías esto, pide que te devuelvan tu dinero, te estafaron.

³³Respecto a lo que decías de que la Biblia dice que los colocaban mas no que se curaran, estas considerando que la segunda parte del v16 unicamente aplica a la primera parte y no al v15, es una asociación arbitraria pues rompes el sentido del pasaje; por otra parte, como ocurre en otras ocasiones, Pedro pudo muy bien aclararles que lo que hacían era incorrecto pero no lo hizo; revisa: Hch 14,8-18.

 $^{^{34}}$ Estos ejemplos son figuras y anticipos de la práctica católica de la veneración de las reliquias, que en algunos casos Dios obra milagros por medio de ellas y en otros no, revisa por ejemplo: 2 Re 13,21.

³⁵Tú puedes decirme: ahí no dice que la adoraran sino que le «quemaron incienso». A lo cual yo te respondo: 1) el pasaje muestra que la serpiente de bronce era el objeto destinatario del incienso, y el incienso en el A.T. es ofrecido únicamente a Dios como signo de adoración (revisa Lev 1-7); y 2) suponiendo que "1)"no sea cierto, ni en Ex 20,3-6 ni en Dt 5,5-10 se menciona la palabra incienso, así que según tu criterio, «quemar incienso» a una imagen no está prohibido, entonces ¿con qué autoridad Ezequías destruyo un objeto mandado hacer por Dios?

³⁶La discusión sobre la Eucaristía no es tema de hoy. Por otro lado, la devoción llamada «adoración de la santa cruz» está mal nombrada; cualquier católico medianamente formado puede explicártelo: se trata de adorar a Jesús recordando el dolor que sufrió en la cruz, y venerar este instrumento que Él eligió para nuestra salvación.

- Las personas que usan imágenes para 'tapar' su mala conducta no están siendo congruentes con su fe. Sea por ignorancia o por necedad, eso no forma parte de la doctrina católica y los que así obran no actúan como católicos, su fe está muerta (Sant 2,26).
- Argumentar que lo que hacen los católicos es igualito a lo que hacían los cananeos es falaz. No es lo mismo adorar a Nabucodonosor que a Jesús. Considera si es lo mismo adorar a Jesús «niño» que a Herodes (Mt 2,11).
- No te fíes de lo que ves. Debes tener fe y no juzgar las apariencias. En la cruz ves a un simple hombre. Necesitas tener fe para reconocer que aquel que cuelga de un madero es Dios-con-nosotros. De igual manera, necesitas ver mas allá de la apariencia para notar que no se trata de adoración a una imagen sino que la intención remite al original.³⁷
- Si quieres creer a toda costa que somos idólatras porque así te conviene para justificar lo que de otro modo sería apostasía no es mi problema. Pero eso tiene otro nombre: prejuicio.

En lo que sigue voy a mostrarte cómo la práctica católica de la veneración de las imágenes es mucho más de lo que ves y es perfectamente conforme con la voluntad de Dios.

5.3. Una comparación útil

Una de las figuras recurrentes más hermosas y profundas acerca de la relación de Dios con su pueblo, es la de la esposa. Yahvé ha tomado a Israel por esposa (Is 54; 61,10-62,5; Ez 16,1-14).

Pero como bien sabes, la Antigua Alianza es figura de lo que habría de venir (Heb 10,1) sabemos que la verdadera unión esponsal es la boda del Cordero (Ap 21,9), la unión de Cristo y su Iglesia (Ef 5,25-33).

A partir de esta figura, voy a utilizar una comparación que nos va a ayudar a entender lo que estamos analizando:

Una mujer estaba comprometida con un hombre al que no conocía físicamente, lo amaba y quería serle fiel; el novio le enviaba de vez en cuando cartas y mensajes a través de amigos y parientes; incluso en un par de ocasiones le encargó que hiciera algunos objetos para recordarlo.

Las chicas románticas gustan tener fotos del joven que ha conquistado su corazón. Guardan en un lugar especial la foto del amado; la contemplan, la presumen, la besan, la llevan consigo a todas partes...¿ Y esta joven? ¿ Que pasaría si guardara fotos de diferentes hombres (quizá sacadas de alguna revista de adolescentes) imaginando que alguno de ellos es su prometido?

Si así hiciera, correría el peligro de que cuando llegue el prometido ya no quiera estar con él. También si insiste en el tema, podría relajar su moral y abandonar su compromiso para ir a buscar satisfacciones inmediatas. El peligro se vuelve mayor si el prometido tarda en llegar.

En atención a este peligro, el novio le escribe una carta: «... puesto que no has visto mi rostro, no te hagas de imágenes ni rostros de varón alguno, sean fotografías, retratos o dibujos, confórmate con escuchar mis palabras hasta que esté contigo, confía en mi, pronto estaré contigo...»

Con esta historia como preámbulo, vamos a analizar ahora el capítulo cuarto del libro del Deuteronomio.

5.4. Analizando el capítulo cuarto del Deuteronomio

El capítulo cuarto del Deuteronomio cierra el primer discurso de Moisés al pueblo de Israel (vv1-40),³⁸ algunas disposiciones de Moisés (vv41-43) y el comienzo del segundo discurso a los israelitas (vv44-49).

La parte que a nosotros nos interesa son los versículos 1-40, los cuales pueden clasificarse de la siguiente manera de acuerdo a su contenido:

• Exhortaciones generales a cumplir la ley: vv1-2, 5-9 y 39-40.

 $^{^{37}\}mathrm{M}$ ás adelante profundizo en este punto.

³⁸El libro del Deuteronomio tiene cuatro discursos: primero: Dt 1,5-4,40; segundo: Dt 4,44-26,18(19); tercero: Dt 27,1-28,68; cuarto: Dt 29. Además están las disposiciones y cánticos finales: Dt 31-34.

- Recuerdo de castigos pasados: vv3 y 21-22.
- Recuerdo de los prodigios de Dios en favor de su pueblo: vv4, 10-14 y 32-38.
- Prohibiciones contra la idolatría: vv15-20 y 23-24.
- Amenazas si Israel se vuelve a otros dioses y promesa de perdón si hay arrepentimiento: vv25-31.

Al segundo versículo le dedicaremos una sección aparte más adelante. Ahora estudiaremos los versículos 15-20 que son los más importantes para nuestro estudio.

5.4.1. Análisis de Dt 4,15-20

La estructura de esta prohibición es la siguiente:

- Comienza con una advertencia: «Tened mucho cuidado de vosotros mismos» v15a
- En v15b retoma Dt 4,12b y señala que no haber visto figura alguna es precisamente la razón por la que...
- ... el pueblo corre peligro de pervertirse haciendo imágenes/esculturas de cualquier representación que sea (vv16-18)
- En v19a completa diciendo que el *efecto* de hacer tales representaciones es que el hombre se vea tentado a adorar tales cosas
- En v19b indica que Dios ha dado la creación a los pueblos de la tierra.
- El v20 cierra diciendo que Israel es propiedad del Señor.

Hacer imágenes conlleva el riesgo de adorarlas. La tentación es muy fuerte. Más para Israel, rodeado de pueblos numerosos, más ricos y poderosos; todos ellos idólatras siendo el único pueblo con un solo Dios y sin imagen alguna de Él.

Pero en v15b hay un algo que delimita todo el pasaje con una relación de causa-efecto:

«Pues ninguna figura visteis el día que Jehová habló con vosotros de en medio del fuego» D
t $4{,}15\mathrm{b}$ RVR

Por lo tanto, LA PROHIBICIÓN DE IMÁGENES EN DT 4,15-20 ESTÁ SUJETA AL HECHO QUE EL PUEBLO DE ISRAEL NO HA VISTO A DIOS.

Si hubiera visto alguna figura en el Horeb, la advertencia no tendría lugar. Como en el caso de la novia que no ha visto el rostro del novio y que por tanto no debería tener fotografías de hombre alguno para ser fiel a su prometido, igual Israel no debe tener imágenes para no corromperse.

5.5. ¿Qué ha pasado de la Antigua a la Nueva Alianza?

¿Qué ha cambiado entre el monte Sinaí y el monte Calvario?

El misterio escodido desde los siglos en Dios, que no se dio a conocer en otras generaciones, ha sido revelado a los apóstles y profetas, a los santos, a los principados y potestades, mediante la Iglesia y el Espíritu por la predicación del Evangelio (cf. Ef 3,5.9.10; Col. 1,26).

¿Y cuál es este misterio? ¿Cuál es la sabiduría de Dios misteriosa, escondida, destinada por Dios desde antes de los siglos para gloria nuestra, desconocida de todos los príncipes de este mundo —pues de haberla conocido no habrían crucificado al Señor de la gloria (cf. 1 Cor 2,7-8)?

¿Qué es «lo que ni el ojo vio, ni el oído oyó, ni al corazón del hombre llegó, lo que Dios preparó para los que le aman» (1 Cor 2,9 LBJ)?

El $\Lambda o \gamma o \varsigma$ eterno del Padre el cual también es Dios (cf. Jn 1,1) se ha hecho carne por nosotros (cf. Jn 1,14). El Hijo de Dios se ha hecho Hijo del Hombre. Las bodas del Cordero (Ap 19,6-9)³⁹ en que Dios se ha desposado con la humanidad, en que Dios-Hijo se ha hecho con los hombres una sola carne (cf. Gen 2,24; Mt 19,5; Ef 5,22-32) ha tenido lugar para nuestra salvación.

El Dios escondido, el Dios de Israel, el Salvador (cf. Is 45,15); al que nadie ha visto jamás (cf. In 1,18) ahora es visible, el Hijo lo ha dado a conocer (Ibid), quien ve a Jesús, ve al Padre (cf. In 14,9), el es imagen de Dios invisible (cf. Col 1,15); lo vimos, oímos y lo tocaron nuestras manos (cf. 1 In 1,1); si confesamos que Jesucristo ha venido en la carne somos de Dios (cf. 1 In 4,2).

Por lo tanto queda sin efecto la cláusiula de Dt 4,15b. Ya es posible tener imágenes con propósito religioso y usarlas para la adoración a Jesucristo; cuando son rectamente utilizadas no hay temor a caer en idolatría.⁴⁰

Esto es justamente lo que dice el Catecismo de la Iglesia Católica, en los números: 476 y 477: 41

476 Como el Verbo se hizo carne asumiendo una verdadera humanidad, el cuerpo de Cristo era limitado (cf. Concilio de Letrán, año 649: DS, 504). Por eso se puede "pintar"la faz humana de Jesús (Ga 3,2). En el séptimo Concilio ecuménico, la Iglesia reconoció que es legítima su representación en imágenes sagradas (Concilio de Nicea II, año 787: DS, 600-603).

477 Al mismo tiempo, la Iglesia siempre ha admitido que, en el cuerpo de Jesús, Dios "que era invisible en su naturaleza se hace visible" (Misal Romano, Prefacio de Navidad). En efecto, las particularidades individuales del cuerpo de Cristo expresan la persona divina del Hijo de Dios. Él ha hecho suyos los rasgos de su propio cuerpo humano hasta el punto de que, pintados en una imagen sagrada, pueden ser venerados porque el creyente que venera su imagen, "venera a la persona representada en ella" (Concilio de Nicea II: DS, 601). 42

5.6. Objeciones a la transitoriedad de Dt 4,15b

Frente a este argumento, pueden esgrimirse en contra los siguientes argumentos:

- Ni una jota ni una tilde pasará de la ley, hasta que todo se haya cumplido (cf. Mt 5,18; Lc 16,17)
- Los apóstoles no usaron imágenes religiosas, sí, en cambio, predicaron la Palabra de Dios
- No hay ninguna imagen o fotografía de Jesús, por lo tanto, para nosotros los que creemos sin haber visto (cf. Jn 20,29), sigue teniendo validez Dt 4,15b.
- Los católicos no únicamente tienen imágenes, sino que también las adoran, les queman incienso, las besan, se inclinan ante ellas, les cuelgan milagritos...

5.6.1. Respuesta a las objeciones

A lo que yo respondo:

- La transitoriedad (o condicional o como lo quieras llamar) está contenida en la misma ley. Si la quitas eres tú el que estás modificando la ley; te conviertes en juez de la ley y no en su cumplidor (cf. Sant 4,11).
- El argumento «X no aparece en la Biblia, por tanto, es falso» no tiene sustento: en la Biblia tampoco viene que los apóstoles se bañaran o que fueran al retrete ¿entonces no lo hacían? Revisa Juan 21,25. 43

³⁹El pasaje se refiere a un tiempo futuro, pero no excluye el tiempo presente (ver Mt 9,14-15 y Ef 5,22-32).

 $^{^{40}{}m M\'as}$ adelante detallo eso de rectamente utilizadas

 $^{^{41}} http://www.vatican.va/archive/catechism_sp/p1s2a3p1_sp.html$

⁴²Te recomiendo leas con detenimiento los siguientes números del catecismo tratando de formarte una visión de conjunto: 476, 477, 1159-1162, 1192, 2083 y 2129-2132

⁴³Para profundizar en el *por qué* puedes leer: John Henri Newman; *An Essay of Development of Christian Doctrine*; http://www.newmanreader.org/works/development/

- Respecto a «no hay ninguna imagen de Jesús» responderemos en seguida.
- Respecto al trato que le dan los católicos a las imágenes (besarlas, inclinarse ante ellas, etc.) responderemos inmediatamente después.

5.7. El esposo no dejó imágen alguna

Como indicamos arriba, pudieras objetar: «Dado que Jesús no dejó imagen alguna, luego entonces sigue vigente Dt 4,15b y por tanto los católicos son idólatras, etc».

A lo que yo respondo: ¿Es que nadie lo vio? ¿Por qué todas las imágenes que hay de Él se parecen variando algunos matices? ¿Si te pongo una imagen de Moloc y una de Jesús, podrías distinguir cuál es cuál?

El tema es muy profundo y digno de estudiarse, ⁴⁴ yo lo voy a exponer desde otro enfoque, mediante la continuación de la analogía que veníamos tratando acerca de la mujer desposada con un hombre cuyo rostro ignoraba:

Finalmente llegó el novio y tuvo lugar la boda. Poco tiempo después el esposo partió a un lugar lejano con la promesa de volver. La esposa estaba embarazada.⁴⁵

Nació un hijo que nunca vio a su padre, cuando aprendió a hablar le preguntaba a su madre: «¿Cómo es papá?» y su madre continuamente se lo explicaba.

En cierta ocasión, como suelen hacer los niños pequeños, llegó con su madre y le mostró un dibujo diciendo: «mira, he dibujado a papá, aquí estoy yo y por acá estás tu también».

Como todas las madres, guardó con mucho cariño el dibujo de su pequeño artista; francamente no guardaba ningún parecido físico con su padre: en realidad era una pelota algo abollada colocada sobre una línea vertical que más bien parecía serpentear y le brotaban otras líneas que pretendían ser los brazos y piernas... así dibujan los niños pequeños.

Fueron multiplicándose los dibujos teniendo gran variedad unos respecto de otros: en algunos aparecía delgado y en otros gordo, formando un óvalo la cabeza y otro más grande el cuerpo...La Madre iba acrecentando la «galería» pensando: «se los mostraré a su padre cuando vuelva».

A medida que iba creciendo, fue mejorando su habilidad para dibujar y fueron siendo más realistas, más acorde con las descripciones que de él hacía su madre; ella, por su parte, fue insistiendo cada vez más sobre los razgos interiores de su padre mientras la descripción física era apenas un esbozo.

La mujer ya madura por las experiencias y el trato con el esposo fue comprendiendo que la mejor manera de lograr que su hijo reconociera a su padre cuando lo viera era que lo identificara por su alma, sus virtudes, lo que ha hecho por ellos...mientras que el aspecto físico serviría de instrumento para reflejar estos razgos.

La madre siguió guardando los dibujos con mucho cariño, pues expresaban el amor hacia el padre del niño, hacia su esposo, y reflejaban lo que el niño iba aprendiendo acerca de la bondad, la dulzura y la amabilidad de su padre.

Sabes perfectamente de lo que estoy hablando cuando menciono a un niño de unos dos o tres años de edad dibujando una bola con patas y que dice: «es papá». ¿es o no es papá? Ambos sabemos que aunque no se parezca en absoluto sí que lo es. Y lo es especialmente porque brota del amor del pequeño; y no hay peligro porque su madre corrige cuando hay algo que exprese una idea equivocada, por ejemplo, si dibuja a papá como mujer o como desecho sanitario.

5.7.1. Breve introducción al arte cristiano

Lo mismo pasa con las imágenes católicas: al principio eran meros símbolos y figuras a las que se le dio nuevo significado; a los cristianos que iban a morir en el circo romano, les interesaba transmitir, mediante el arte,

⁴⁴Revisa, por ejemplo, el siguiente documento:

 $http://estetica.uc.cl/images/stories/Aisthesis1/Aisthesis32/imgenes\%20de\%20cristo\%20en\%20el\%20arte\%20paleocristiano_lis\%20hernan\%20errazuriz\%20l-elda\%20r\%20balbontin\%20b.pdf$

 $^{^{45}}$ Gal 4,26

la verdad de la fe. Fueron haciendo más y más imágenes resaltando diversos aspectos sobre Jesús, sobre los profetas, sobre la historia de salvación, sobre sus compañeros que habían derramado su sangre por fidelidad a la cruz

A medida que pasaba el tiempo, la inspiración fue madurando juntamente con la fe y mediante el arte fueron expresando verdades teológicas más profundas y con una mayor perfección estética.

Cualquier libro de historia del arte cristiano te lo puede explicar.

También tuvo lugar la superación de la mentalidad judía: primero fue dejar la circuncisión, después fue dejar de ir a la sinagoga (pues los primeros cristianos iban a la sinagoga en sábado y se reunían a celebrar la Eucaristía el domingo); para muchos, la destrucción del Templo de Jerusalén fue un golpe muy duro, pero también lo superaron; entre estas cosas está el uso de las imágenes, este proceso es el que venimos describiendo. Otro ejemplo es el no considerar a la mujer del prójimo como una posesión suya (como en Ex 20,17) sino como era en el principio (Mt 19.8): una ayuda semejante (Gen 2,18 y Dt 5,21).

No se trata de $contaminación con el paganismo, ^{46}$ sino de maduración de la fe en la encarnación del Hijo de Dios y sus consecuencias. Se trata de desarrollo desde $adentro. ^{47}$

Todavía podrías decir: jqué pretexto tan ridículo para anular el mandato de Dios con la tradición! (Mt 15,6); yo respondo: ¿Qué es lo que muestran las imágenes católicas? ¿Acaso ves alguna imagen de Cristo crucificado con el rostro de Moloc? el arte cristiano expresa lo que quiere expresar, no lo que tú quieres que exprese, expresa la verdad teológica: por ejemplo, el $Pantokrátor^{48}$ muestra a Jesús como soberano universal que gobierna mediante su Palabra y todo le está sometido (Col 1,12-20).

Así que no se trata simplemente del *parecido físico*, sino de la verdad expresada en el arte y de la intención del artista de expresar *esa* verdad y no otra cosa.

Pregúntate, en primer lugar, si crees que Jesús, siendo Dios, se ha hecho hombre; y que no ha dejado de serlo. Admitir las imágenes religiosas es confesar el misterio de la encarnación, pues Cristo, «siendo de condición divina, no retuvo ávidamente el ser igual a Dios. Sino que se despojó de sí mismo tomando condición de siervo haciéndose semejante a los hombres y apareciendo en su porte como hombre» (Flp 2,6-7 LBJ).

Por último resta discutir acerca del trato que los católicos le damos a las imágenes, a lo que respondemos en seguida.

5.8. La intención remite al original

Respecto al trato que le damos los católicos a las imágenes, podrías objetarme:

Los católicos dicen que no adoran las imágenes, sin embargo se arrodillan ante ellas, las sirven (Ex 20,4-6), les queman incienso, las llevan de un lugar a otro, ponen su confianza en ellas, las besan, les dirigen oraciones y rezos...si eso no es adoración entonces ¿qué es?

Los católicos no hacen de los objetos religiosos (imágenes, estatuas, etc.) los destinatarios de sus prácticas piadosas, sino que el honor rendido a la imagen se traspasa al prototipo que representa y el que venera la imagen venera la persona que la imagen representa.⁴⁹

2131 Fundándose en el misterio del Verbo encarnado, el séptimo Concilio Ecuménico (celebrado en Nicea el año 787), justificó contra los iconoclastas el culto de las sagradas imágenes: las de Cristo, pero también las de la Madre de Dios, de los ángeles y de todos los santos. El Hijo de Dios, al encarnarse, inauguró una nueva "economía" de las imágenes.

2132 El culto cristiano de las imágenes no es contrario al primer mandamiento que proscribe los ídolos. En efecto, "el honor dado a una imagen se remonta al modelo original" (San Basilio Magno, Liber de Spiritu Sancto, 18, 45), "el que venera una imagen, venera al que en ella está representado" (Concilio de Nicea II: DS 601; cf Concilio de Trento: DS 1821-1825; Concilio Vaticano II:

⁴⁶ El tema de la «contaminación con el paganismo» es de tal amplitud que merece un tratado aparte; hasta ahora, todos los intentos que he visto de justificar esta postura son insostenibles. Revisa, por ejemplo, de Bruce Sullivan (ex-evangélico convertido al catolicismo): http://www.primeraluz.org/index.php?option=com_content&view=article&id=472

 $^{^{47} \}text{John Henri Newman}; \textit{An Essay of Development of Christian Doctrine}; \text{http://www.newmanreader.org/works/development/solder}; \text{An Essay of Christian Doctrine}; \text{http://www.newmanreader.org/works/development/solder}; \text{An Essay of Christian Doctrine}; \text{http://www.newmanreader.org/works/development/solder}; \text{http://www.newmanreader.org/works/development/solder/s$

⁴⁸https://es.wikipedia.org/wiki/Pantocr %C3 %A1tor

⁴⁹II Concilio de Nicea (año 787)

SC 125; LG 67). El honor tributado a las imágenes sagradas es una "veneración respetuosa", no una adoración, que sólo corresponde a Dios:

«El culto de la religión no se dirige a las imágenes en sí mismas como realidades, sino que las mira bajo su aspecto propio de imágenes que nos conducen a Dios encarnado. Ahora bien, el movimiento que se dirige a la imagen en cuanto tal, no se detiene en ella, sino que tiende a la realidad de la que ella es imagen» (Santo Tomás de Aquino, Summa theologiae, 2-2, q. 81, a. 3, ad 3).⁵⁰

Para ponerlo mas claro (perdona el ejemplo pero es para darme a entender con claridad): imagínate por un momento que le muestras a un amigo la foto de tu amada esposa ¿si la amas verdad? y él toma esa fotografía, la rompe, la tira al piso, la escupe y la pisotea. ¿Cómo te sentirías? seguramente muy ofendido, ¿pero por qué si la foto claramente no es tu esposa? porque la representa y además es evidente que esas acciones denigrantes van dirigidas a tu esposa representada en la foto.

Tomemos otro ejemplo: tu hijo menor hizo a los 2 años un dibujo de su mamá y llega el mismo sujeto y realiza las mismas acciones. El dibujo *claramente* no se parece al original. Sin embargo, la sigue representando y *el resultado es el mismo*, incluso mayor, porque en la fotografía se muestran los rasgos físicos, mientras que en el dibujo se muestran los rasgos interiores vistos por un niño: su bondad, su ternura, etc.

6. «No añadireís nada...» (cf. Dt 4,2)

El libro del Deuteronomio capítulo 4, versículo 2 dice:

«No añadáis nada a lo que yo os prescribo, ni nada quitéis, sino guardad los mandamientos de Yahvé, vuestro Dios, que yo os prescribo» D
t $4.2~\rm NC$

El versículo parece indicar a todas luces que si Dios ha dado una Ley, el hombre no puede cambiarla de ninguna forma, ni añadiendo ni quitando. Y que por lo tanto, toda imagen religiosa está prohibida excepto las mandadas hacer por Dios.⁵¹

Abalicemos el razonamiento:

La premisa mayor es No agregar ni quitar nada a lo que Dios manda (Dt 4,2; 28,14; Jos 1,7; Pr 4,27; Mt 5,18; Gal 1,8-9; Ap 22,18-19).

Las premisas menores son a) Ex 20,4-6; Dt 5, 8-10 prohíbe hacer cualquier imagen, inclinarse y servirla; b) los católicos hacen imágenes, se inclinan y las sirven; y c) que justifican sus acciones basándose en los casos permitidos por Dios

La conclusión evidente es Los católicos «añaden» su interpretación torcida (2 Pe 3,16) para «quitar» lo que Dios ha mandado (Mt 15,3.6; Mc 7,8-9.13)

Sin embargo ya hemos visto que la conclusión no se puede sostener ni por el sentido común (legítima defensa), ni basándose en la Escritura. 52

ideas sueltas dificultades:

1.prohibicion relativa, no absoluta:

- 1.1. prohibicion de adorar, no de tener/venerar/etc
- 2. sin autorizacion de Dios, se inclinan ante el arca: Jos 7,6; se lleva tierra 2 Re 5,17; toca el manto Mc 5,27-29; usan su ropa para curar Hch 19,11-12
 - 3. el caso de la legitima defensa indica ademas que hay casos que se establecen por la razon
- 4. no indica que sea la palabra escrita unicamente, sino TODA su revelacion, lo cual tambien incluye la tradicion oral y su interpretación
 - 4.1. precisa interpretacion para saber cual es el espiritu de la revelacion

Una idea que ya traía desde antes:

 $^{{}^{50}} Catecismo \ de \ la \ Iglesia \ Católica \ nn 2131-2132;} \ http://www.vatican.va/archive/catechism_sp/p3s2c1a1_sp.html$

 $^{^{51}}cf.$ Ex 25,10-12; Nm 21,4-9; 1 R 6,23-28; 7,23-26; Sb 16,5-14; Jn 3,14-15.

 $^{^{52}{\}it cf}.$ Jos 7,6; 2 Re 2,9-14; 5,17; 18,3-4; Mc 5,27-29; Hch 5,15-16; 19,11-12.

El argumento de excepción no es bíblico. No hay ninguna parte de la escritura donde esté enunciado. No se puede inferir que lo haya usado nadie en la Biblia. Y siendo para ti, la Biblia, la autoridad final, entonces no puedes utilizar ese argumento con autoridad. ¿o has dejado de creer en la sola scriptura?

fin ideas sueltas

7. Posibles objeciones y sus respuestas

- 1. Si el argumento de excepción fuera inválido cualquiera podría inventar excusas para violar los preceptos divinos
- 2. objecion en Ga 4,8-9
- 3. objecion:no podrian los israelitas considerar las acciones de Dios y plasmarlas en imagenes y asi ? por que no lo hicieron? aqui se ve que estaba prohibido y por lo tanto Dt 4,15b sigue vigente o sea: los israelitas no hicieron réplicas del arca, la serpiente, ni el templo, era impensable ->porque esos objetos eran singulares, esos objetos eran mandados por Dios, ->esos objetos tenían el poder de Dios ... en cambio, nunca hicieron replicas, por qué ?

8. Conclusión

Referencias

[1]